



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

FORMATO: APROBACIÓN DE GARANTIAS PARA ORDENES DE COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

APROBACIÓN DE GARANTIAS		FECHA: 02/12/2022	
ORDEN DE COMPRA No:	100400		
CONTRATANTE/ ENTIDAD:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COFAC		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:	B-100031034		
FECHA EXPEDICION DE LA PÓLIZA	29/11/2022		
FECHA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: (Desde-Hasta)	DESDE: 25/11/2022	HASTA: 27/06/2023	
ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
TOMADOR/GARANTIZADO:	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA		
No. DE LOS ANEXOS APROBADOS Y FECHA.	0		
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COFAC		
1. AMPARO BASICO – PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONALES	VALOR ASEGURADO: \$ 200.000.000,00	LIMITE POR EVENTO: \$100.000.000,00	LIMITE POR VIGENCIA: \$200.000.000,00
2. PATRONAL	VALOR ASEGURADO: \$ 200.000.000,00	LIMITE POR EVENTO: \$100.000.000,00	LIMITE POR VIGENCIA: \$200.000.000,00
3. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	VALOR ASEGURADO: \$ 200.000.000,00	LIMITE POR EVENTO: \$100.000.000,00	LIMITE POR VIGENCIA: \$200.000.000,00
4. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	VALOR ASEGURADO: \$ 200.000.000,00	LIMITE POR EVENTO: \$100.000.000,00	LIMITE POR VIGENCIA: \$200.000.000,00
Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras - Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras, firmado en Colombia Compra Eficiente, se aprueban las garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015.			
NOTA ACLARATORIA: Se anexa y ajusta valor de la presente póliza incluyendo daño emergente y lucro cesante, y perjuicios extra patrimoniales.			
FIRMA			
TC. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON ORDENADOR DEL GASTO Natalia y			

Proyecto: Johann Sebastián Céspedes Díaz
Cargo Asesor Contractual

Revisó: ST. NATALIA GORETHY YAÑEZ MARTINEZ
Subdirector Contractual/Especialista Jurídico